ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 23 de enero de 2013, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo 11 "Servicios complementarios y auxiliares", Literal g) "Agencias de Carga", integrado por: **Delegados del Poder Ejecutivo:** Las Dras. Cecilia Siqueira, María Noel Llugain, y el Lic. Bolivar Moreira; **Delegados representantes de los Trabajadores:** Los Sres. Juan Llopart y Fredy Rostagnol; y **Delegados representantes de los Empresarios:** la Sra. Victoria Márquez. ----------

PRIMERO. Se procede a fijar el porcentaje de incremento salarial del 1º de enero de 2013 en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo suscrito el día 13 de abril de 2011.----------

SEGUNDO. En virtud de lo establecido en la cláusula cuarta, literal II), del referido Acuerdo, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de enero de 2013 para los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2012 por categoría, es del **12,75 %,** resultante de la acumulación de los siguientes ítems: ----------

A) 1,4 % por concepto de correctivo de inflación por el período 01.01.11 al 31.12.11.------

B) 6 % por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.13 – 31.12.13, resultante del rango meta del B.C.U.----------

C) 4.9 % por concepto de crecimiento.----------

TERCERO. En virtud de lo establecido en la cláusula cuarta del referido Acuerdo, los salarios mínimos por categoría que regirán a partir del 1º de enero de 2012 son los siguientes:----------

CATEGORÍA	Mínimo 01/01/12	
	Mensual	**Jornal**
Peón	----------	$399,94
Peón Práctico	----------	$436,58
Auxiliar de Escritorio	$12.687,00	----------
Auxiliar de Escritorio Cobrador	$13.923,37	----------
Capataz	$16.229,94	----------
Chofer	----------	Según Grupo 13, Sub Grupo 07, Categorías B1 y B2 respectivamente

CUARTO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.----------

MTSS

MTSS

MTSS

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 04 de febrero de 2013

Pase a División Documentación y Registro.

p/a Pablo Gutiérrez
LUIS CÉSAR ROMERO
Director Nacional de Trabajo

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, 5/2/13

Reg. Con el Nº 409/13 Folio, 1 al 2

Grupo 13 Sub-Grupo 11

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una vez publicado

Por Div. Doc. y Registro

Esc. Ma. del CARMEN LARIA
Directora (i) Div. Doc. y Registro